

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
*Radicado: No. 630014003009 **2019 00279 00***
Sustanciación: 81

Se corre traslado a las partes de la rendición de cuentas rendida por el secuestre designado en este asunto por el termino de diez (10) días, para que la objeten de ser el caso, conforme a lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 500 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 13
Fecha de notificación por estado 28/01/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a263fb5692d86e9db0101d57c8e2598422d59b781164c1cc8aa8638aa007ac8**

Documento generado en 27/01/2022 10:04:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>